

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle

REFERENCIA : PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : JOSE NELSON GUEVARA BARRAGAN
C. 6.240.799
HEREDERA : CLAUDIA PATRICIA GUEVARA AGUDELO
C. 1.006.438.335.
RADICACIÓN : 7602040890012020007100

TRABAJO DE PARTICIÓN

ALFONSO LOAIZA LOPEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de los documentos que se colocan al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la heredera CLAUDIA PATRICIA GUEVARA AGUDELO, identificada con la cedula de ciudadanía No, 1.006 483.335, reconocida en este juicio.

En función de las anotaciones antes expuestas y estando autorizado con el poder que me fue conferido, me permito confeccionar el trabajo de partición referente a este juicio, el cual dejamos a disposición del Despacho para su debida aprobación.

PRELIMINARES :

1.- En el municipio de Alcalá Valle, el día 14 de octubre de 2019 falleció el señor JOSE NELSON GUEVARA BARRAGAN, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No 6.240.799. .

y su defunción se inscribió en la Registraduría de Cartago Valle bajo el indicativo serial 06021915-

2.- El señor JOSE NELSON GUEVARA BARRAGAN, convivió en unión libre con GLORIA AMPARO AGUDELO BELTRAN ; de esta unión nació CLAUDIA PATRICIA GUEVARA AGUDELO..

El hoy causante JOSE NELSON GUEVARA BARRAGAN no otorgó testamento y no existe constancia que hubiera hecho donación alguna por su cuarta de libre disposición y cuarta

de mejoras.

ACERVO HEREDITARIO

Está representado por la diligencia de inventario y avalúo de los bienes que conforman la masa herencial cuyo activo ascendió.

a la suma \$ 3.113.825 (tres millones ciento trece mil ochocientos veinticinco pesos) que corresponde al 100%

representada en el siguiente bien : Dinero depositado en una cuenta a nombre de mi mandante CLAUDIA PATRICIA GUEVARA AGUDELO.

LIQUIDACIÓN _

De acuerdo con la diligencia de inventario, el activo líquido de los bienes herenciales asciende a tres millones ciento trece mil ochocientos veinticinco pesos. 3.113.825

Sin pasivo alguno.

En esta forma, señor Juez, dejamos confeccionado el trabajo de partición correspondiente al juicio de la referencia, el cual dejamos a su disposición para su debida aprobación, considerando que el mismo está conforme a la actuación que contiene el expediente.

ALFONSO LOAIZA LOPEZ

CC. 6.109.976 de Alcalá Valle.
T. P. 260732 del C. S. de la Judicatura.